

TOMO CLVI
Pachuca de Soto, Hidalgo
07 de octubre de 2024
Ordinario
Núm. 41



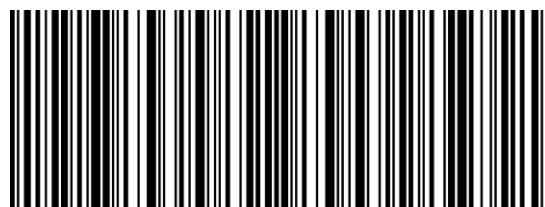
LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. GUILLERMO OLIVARES REYNA
Secretario de Gobierno

LIC. RAÚL SERRET LARA
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2024_oct_07_ord0_41

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

+52 (771) 688-36-02

poficial@hidalgo.gob.mx

<https://periodico.hidalgo.gob.mx>

/poficialhgo
 @poficialhgo

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DE LA REFORMA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA NO. 001/2024

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO mediante oficio número: HACIENDA-V-FAISM/GI-2024-051-002 de fechas 14 DE JUNIO DE 2024; de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha Límite de Inscripción y Adquisición de Bases	Fecha y Hora de Visita al Lugar de la obra	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de presentación y apertura de proposiciones
2024/FAISM051002-LP-001-2024	\$ 400.00	18 DE OCTUBRE DE 2024	17 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 10:00 HRS.	21 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 10:00 HRS.	25 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 10:00 HRS.
Lugar y Descripción General de la Obra	Ejecución días naturales	Plazo de Ejecución días naturales	Fecha Estimada de Inicio	Fecha Estimada de Terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLES HERMOSILLO, PUEBLA Y VERACRUZ, LOCALIDAD AZOYATLA DE OCAMPO”	120 DÍAS	02 DE NOVIEMBRE DE 2024	01 DE MARZO DE 2025	\$ 1,580,000.00	

I. Venta de bases Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: www.mineraldelareforma.gob.mx para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y LICITACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL UBICADA EN CALLE FRANCISCO L. MADERO S/N (TORIL) COL. CENTRO, PACHUQUILLA MINERAL DE LA REFORMA., de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de la PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINERAL DE LA REFORMA (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 3.1, 3.2 y 3.3, de las bases de la licitación.

2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente según las bases.

III. Visita al lugar de la Obra. El lugar de reunión de los participantes será en: EL SITIO DE LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

IV. Junta de aclaraciones. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN CALLE FRANCISCO L. MADERO S/N (TORIL), COL. CENTRO, PACHUQUILLA, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA

V. Presentación y apertura de proposiciones. Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos. Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

*Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones



legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

*No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

*No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, A 07 DE OCTUBRE DE 2024

RUBRICA

LIC. EDUARDO MEDÉCIGO RUBIO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MINERAL DE LA REFORMA

Derechos Enterados.- 02-10-2024

